



DIRECCIÓN ÁREA
RELACIONES LABORALES

entrada...431...fecha...07/05/2024
salida...fecha...

A: Jorge de San José Torija. Dirección de Recursos Humanos y Organización.

CC: Ana I. Cerrada Escurín. Dirección Área Relaciones Laborales.

Javier Hernández Ramos Dirección Área Organización y Presupuesto.

Asunto: SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Madrid, a 6 de mayo de 2024.

La Corporación de Radio y Televisión Española ha convocado procesos selectivos para la cobertura de 1470 puestos de trabajo conforme a las convocatorias de cambio de ocupación tipo y promoción (3/2022) e ingreso externo (1/2022)

Las bases generales los anexos 5 y 6 describen la documentación para acreditar la experiencia profesional fuera de RTVE por cuenta ajena en puestos análogos, dentro de los baremos aplicables:

“documentos contractuales firmados entre las partes contratantes o en su defecto la nómina/nóminas correspondientes”

En el caso de los contratos artísticos realizados sobre todo en las orquestas o en otros ámbitos a través de Empresas de Trabajo Temporal es muy frecuente la contratación por muy pocas jornadas. Compactar toda una trayectoria profesional de cientos de contratos en un archivo de 20 MB resulta imposible y contraproducente. Del mismo modo con la acreditación de la experiencia profesional ocurre en el trabajo por cuenta ajena, con cientos de facturas en multitud de ocasiones. A este hecho se le suma que en la mayoría de facturas no se especifican claramente los periodos ni las funciones exactas desarrolladas. La invalidación de esta experiencia profesional podría dar lugar a numerosas denuncias individuales o colectivas.

CGT SOLICITAMOS:

La aceptación de la relación de contratos facilitados por el SEPE para acreditar la experiencia profesional por cuenta ajena.

La aceptación de una relación de una declaración jurada aclarativa sobre los periodos y funciones para las distintas facturas acreditativa de la experiencia profesional por cuenta propia.

La aceptación de certificados de empresa especificando periodos y funciones, que validen la experiencia profesional tanto por cuenta ajena como propia.